

Quinto  
Diagnóstico  
Institucional  
sobre la Igualdad  
de todos los  
Actores en el  
Sistema de  
Educación  
Superior en la  
Universidad  
Politécnica  
Salesiana

Marzo 2023

## Tabla de contenido

1. Objetivo.....	2
2. Antecedentes.....	2
3. Entorno Normativo .....	3
<b>3.1. Plan Estratégico Institucional – Carta de Navegación .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2. Sistema de Pensión Diferenciada.....</b>	<b>4</b>
<b>3.3. Política de Bienestar Universitario .....</b>	<b>4</b>
<b>3.4. Política de acción afirmativa.....</b>	<b>5</b>
<b>3.5. Código de Ética.....</b>	<b>6</b>
<b>3.6. Protocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana.....</b>	<b>6</b>
4. Hallazgos establecidos .....	6
<b>4.1. Estratificaciones de la Población Estudiantil: .....</b>	<b>6</b>
<b>4.1.1. Discapacidad.....</b>	<b>6</b>
<b>4.1.2. Diversidad Étnica.....</b>	<b>7</b>
<b>4.1.3. Diversidad de Género.....</b>	<b>8</b>
<b>4.1.4. Estratificación socioeconómica.....</b>	<b>9</b>
<b>4.2. Estratificaciones de los colaboradores de la Universidad: .....</b>	<b>9</b>
<b>4.2.1. Diversidad de Género.....</b>	<b>9</b>
<b>4.2.2. Discapacidad.....</b>	<b>10</b>
<b>4.2.3. Igualdad en Investigación .....</b>	<b>11</b>
<b>4.2.4. Participación en niveles de Gestión Universitaria .....</b>	<b>12</b>
<b>4.2.5. Consejería Académica (Proyecto LALA) .....</b>	<b>13</b>
5. Actividades desarrolladas en pro del Bienestar Universitario de los estudiantes en los ejes de Igualdad .....	14
6. Conclusiones.....	16
7. Recomendaciones .....	16
8. Bibliografía .....	16
9. Anexos .....	17

## 1. Objetivo

Realizar un quinto diagnóstico sobre el estado de Igualdad de todos los actores en la Universidad Politécnica Salesiana, con énfasis en los ejes de género, interculturalidad, discapacidad y condición socioeconómica, como insumo para la elaboración del Plan Institucional de Igualdad de la UPS.

## 2. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 numeral 2, dice que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), mientras que en los artículos 26 y 27 establecen que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” y “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 4 señala que “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley” (Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010, última modificación: 23-oct.-2020) y en el artículo 71 indica “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se promueva dentro de las IES el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento...” (Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010, última modificación: 23-oct.-2020).

El Consejo de Educación Superior (CES), con fecha 28 de junio de 2017, expide el “**Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior**”, que

solicita realizar un diagnóstico Institucional sobre la Igualdad en las Instituciones de Educación Superior.(CES, 2017).

La Universidad Politécnica Salesiana, respetuosa de las normas que rigen su accionar, acoge la solicitud del ente rector de la Educación Superior y delega a la Unidad de Bienestar Universitario, el levantamiento de la información pertinente para el estudio solicitado.

### 3. Entorno Normativo

La Universidad Politécnica Salesiana - UPS, creada mediante Ley N° 63 expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial, suplemento del 5 de agosto de 1994 – N° 499, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cofinanciada con fondos provenientes del Estado, con personería jurídica propia y autonomía responsable: académica, administrativa, financiera y orgánica (Universidad Politécnica Salesiana, 2017).

En este mismo documento su misión indica que “La Universidad Politécnica Salesiana es una institución de educación superior humanística y politécnica, de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana; dirigida de manera preferencial a construcción de los sectores populares; busca formar “honrados ciudadanos y buenos cristianos”, con capacidad académica e investigativa que contribuyan al desarrollo sostenible local y nacional.”(Universidad Politécnica Salesiana, 2017). Por lo tanto, desde su esencia, esta Universidad busca mejorar la calidad de vida de sus destinatarios, de forma especial la población juvenil más pobres, creando competencias que les permita ser competitivos en el mercado laboral.

Entre sus fines se establece:

- a) Aportar en la construcción de una sociedad democrática, justa, equitativa y solidaria; ...
- e) Promover el dialogo entre Razón, Fe y Cultura, como base del crecimiento integral de la comunidad universitaria, respetando las diferencias religiosas, sociales, culturales, étnicas, etarias y sexuales de las personas; ...
- h) Promover acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género...

Entre sus objetivos declara:

- a) Generar espacios de atención preferencial a jóvenes y adultos de sectores populares, colectivos con discapacidades, pueblos indígenas y afroecuatorianos;
- b) Propiciar el diálogo entre las diferentes culturas nacionales y desarrollar proyectos que favorezcan la interculturalidad del país;
- c) Aplicar procesos que aseguren el cogobierno y la paridad de género en el sistema de gestión universitaria; ...

Para cumplir con esto la UPS, establece una Planificación Estratégica quinquenal (Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación) que establece las líneas estratégicas de acción y un Plan Operativo Anual que define las acciones operativas que permiten cumplir dichas estratégicas.

### 3.1. Plan Estratégico Institucional – Carta de Navegación

En el Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación 2019-2023, se establece como líneas estratégicas entre otras:

**Docencia:** Procesos formativos de calidad que responden a las expectativas y necesidades de la sociedad en lo humano y académico, orientados a la innovación y transformación del país.

**Investigación:** Ciclos de valor de la investigación con identidad, calidad, sostenibilidad e innovadores, que contribuyan a la solución de problemas de desarrollo local y nacional y de los destinatarios preferenciales de la UPS.

**Vinculación con la Sociedad:** Procesos de vinculación con la sociedad alineados a las necesidades de desarrollo local y nacional, de los destinatarios preferenciales de la UPS y de la Sociedad Salesiana.

**Gestión e Identidad Salesiana:** Gestión y animación de calidad que contribuya al gobierno y animación de la UPS, desarrollo de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad; en coherencia con la identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior.

Entre sus las intervenciones propuestas para cumplir con estos objetivos se establecen:

D.1.1.1.1. Promover procesos de acompañamiento al estilo salesiano, a los estudiantes de la UPS.

D.1.1.1.2. Implementar estrategias de nivelación y refuerzo académico para los estudiantes.

G.1.2.1.2. Implementar procesos de acompañamiento a los miembros de la UPS (colaboradores corresponsables).

G.1.2.1.3. Aumentar la participación de miembros de la UPS (colaboradores corresponsables) en actividades de gestión, para consolidar instancias universitarias.

G.4.1.1.1. Promover momentos que favorezcan el ambiente de relaciones de familiaridad e interculturalidad al estilo del oratorio salesiano.

G.4.2.1.3. Implementar mejoras en la atención de los miembros de la UPS (colaboradores corresponsables) a estudiantes y público en general, en las instalaciones de la UPS.

Para viabilizar estos objetivos se ha creado un entorno normativo con la emisión de políticas, reglamentos, y códigos que regulan su aplicación. Se describen:

### 3.2. Sistema de Pensión Diferenciada

A través de este sistema la UPS pone en práctica el concepto de justicia social mediante el cobro de colegiatura que considera especialmente la situación socioeconómica del núcleo familiar, y permite la inclusión de personas distribuidas en los distintos quintiles socioeconómicos/niveles de beca según los ingresos per cápita. Este proceso es asumido institucionalmente por la Dirección Técnica de Bienestar Universitario de la Universidad Politécnica Salesiana.

### 3.3. Política de Bienestar Universitario

Se establece entre sus objetivos:

*“Propender que la educación que ofrece la Universidad Politécnica Salesiana llegue fundamentalmente a sus destinatarios preferenciales; jóvenes empobrecidos por las condiciones estructurales del sistema socioeconómico vigente que genera discriminación social, económica, etaria, de género y de exclusión política.” (Universidad Politécnica Salesiana, 2002)*

### 3.4. Política de acción afirmativa

Entre las Políticas de Acción Afirmativa (Universidad Politécnica Salesiana, 2019), se establece:

#### SEGUNDA.

*Trato igualitario. - Procurar una mejor calidad de vida a todas las personas que acceden o se encuentran en la Universidad Politécnica Salesiana, en condiciones de igualdad, de equidad, de beneficio, ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Proporcionando un trato igualitario especialmente a los grupos tradicionalmente excluidos.*

#### TERCERA.

*Adecuaciones físicas. - La UPS implementará procesos graduales para la eliminación de "barreras arquitectónicas", a fin de eliminar los factores y situaciones limitantes, sus consecuencias y facilitar el desenvolvimiento pleno a personas con discapacidad.*

#### CUARTA.

*Acceso a Servicios. – La UPS garantiza el acceso a laboratorios, bibliotecas, videotecas, hemerotecas, repositorios (físicos, y virtuales), internet, centro de cómputo, aulas virtuales, en especial a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad social o cultural a través de actividades de vinculación con la sociedad.*

#### QUINTA.

*Ingreso. - En todo lo referente a los procesos de ingreso a la institución de estudiantes, docentes y administrativos no se establecerán discriminaciones: de género, etnia, condición y posición social, discapacidad, orientación sexual ni otras que impliquen violación a los derechos humanos.*

#### SEXTA.

*Permanencia. - La Universidad Politécnica Salesiana garantiza el acceso a becas y otro tipo de ayudas económicas promoviendo la permanencia de los estudiantes desde el inicio de estudios hasta su graduación; además se garantiza la inclusión del personal docente y administrativo en los procesos de formación y capacitación en igualdad de oportunidades.*

#### NOVENA

*Inserción laboral de personas de grupos vulnerables. - La Universidad Politécnica Salesiana, tomará las acciones pertinentes y adecuadas para promover la adecuada inserción laboral de personal docente y administrativo proveniente de grupos vulnerables, con especial énfasis en las personas con discapacidad.*

### 3.5. Código de Ética

El Código de Ética de la UPS, establece como uno de los principales principios y valores que se desarrollan, el de la Equidad, del cual se establece que es el principio rector de nuestra Universidad, en la que se garantiza la igualdad de oportunidades, conservando un criterio democrático y libre de toda discriminación o favoritismo, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, edad discapacidad o condición. (Universidad Politécnica Salesiana, 2015), además establece que todo acto de hostigamiento y discriminación en razón de: raza, credo, género, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, nacionalidad, tendencia política, ideológica, social y filosófica están totalmente prohibidos para los miembros de la comunidad universitaria.

### 3.6. Protocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana

En aspectos generales 1.2 Objeto de este Protocolo se indica que “El objeto del presente Protocolo es apoyar en la prevención para la erradicación de prácticas de acoso, discriminación o violencia basada en género y orientación sexual, realizada por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria; y servirá como soporte para establecer responsabilidades de carácter administrativo que contribuyan a la reparación integral de la víctima”.

## 4. Hallazgos establecidos

Durante el **año 2022** con las acciones y políticas implementadas por la Universidad en pro de la retención universitaria, los indicadores han sido significativos pese a las secuelas de la pandemia. Con la aplicación de la normativa y acciones institucionales, se han obtenido los siguientes resultados:

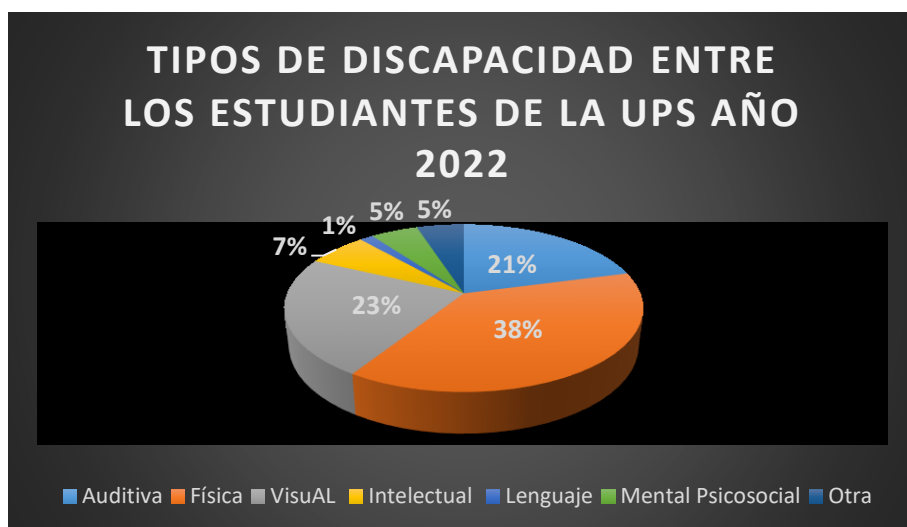
### 4.1. Estratificaciones de la Población Estudiantil:

#### 4.1.1. Discapacidad

En el **año 2022** se matriculan a nivel nacional 226 alumnos con diferentes tipos de discapacidad, tales como: Auditiva, Física, Visual, Lenguaje, Intelectual y Psicosocial. Hasta diciembre del **año 2022** se han ingresado 89 fichas biopsicosociales que permiten a Bienestar Universitario contar con mayor detalle de la condición de discapacidad del estudiante.

Cuando los estudiantes con discapacidad y sus representantes legales autorizan el uso de la información, el departamento de Bienestar Universitario de cada Sede comunica a las Direcciones de Carrera sobre las necesidades de acompañamiento pedagógico, realizando de ser el caso algunas estrategias para poder mejorar los niveles de comprensión de parte del alumno (en algunos casos se gestiona con Cátedra UNESCO). Es importante resaltar que estas estadísticas reflejan solo la discapacidad principal, pero en muchas ocasiones se presentan más de una discapacidad a la vez.

### **Ilustración 1: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según tipos de discapacidad.**



**Fuente:** Sistema de Bienestar Estudiantil UPS

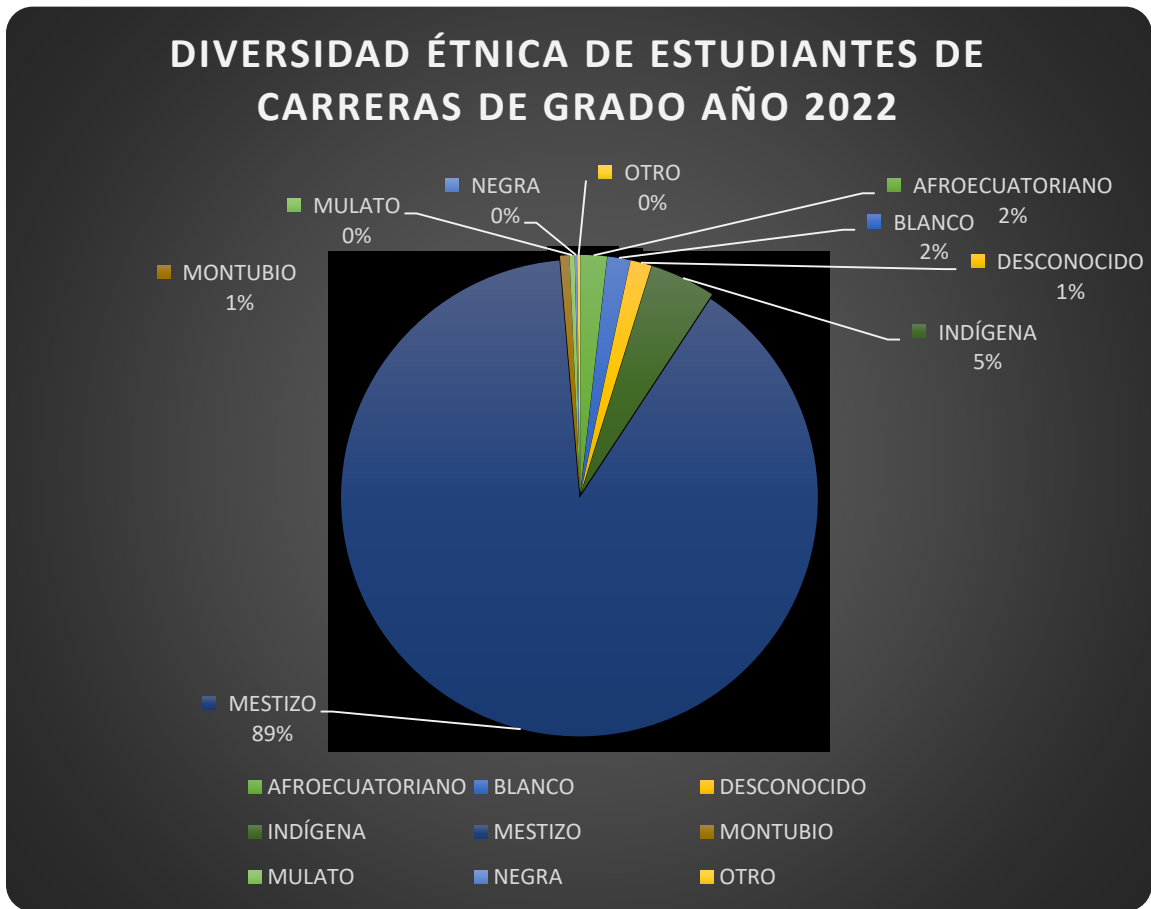
**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

#### 4.1.2. Diversidad Étnica

En el año 2022, de acuerdo con la información étnica que realizaron los estudiantes de las Carreras de Grado de la UPS y entregada al departamento de Bienestar Universitario, se determina que el ochenta y nueve por ciento de los estudiantes se autoidentifican como mestizos, y el once por ciento se definen dentro de grupos étnicos de pueblos o nacionalidades indígenas. La distribución por etnia se presenta en el siguiente gráfico.

**Ilustración 2: Diversidad Étnica de estudiantes de carreras de grado año 2022.**





Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS  
 Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

#### 4.1.3. Diversidad de Género

En el año 2022, el 38% de la población estudiantil son mujeres, mientras que el 62% está conformado por hombres.

Ilustración 3: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por género.

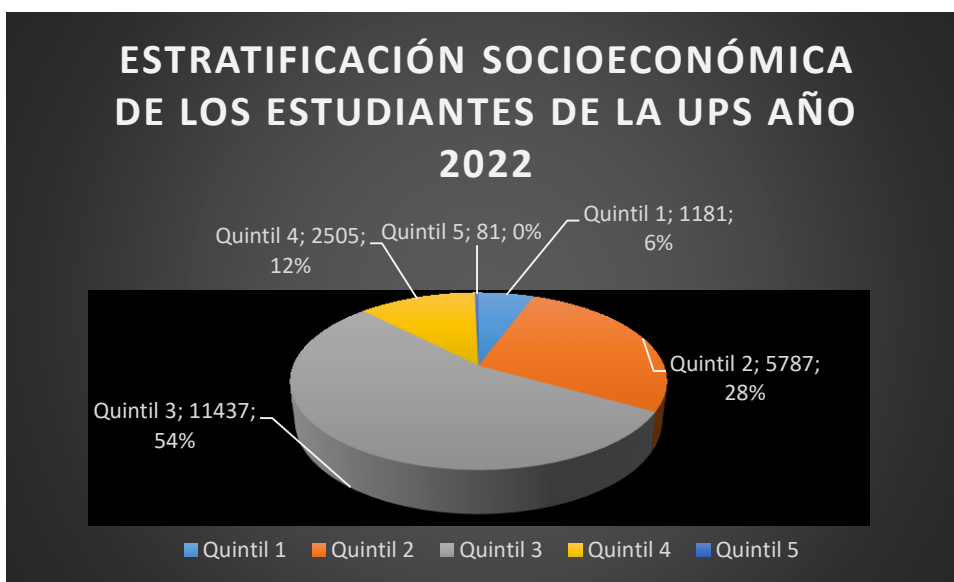


Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS  
 Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

#### 4.1.4. Estratificación socioeconómica

De acuerdo a las Declaraciones Familiares Juramentadas, que los todos los estudiantes de la UPS llenaron a través de la Ficha socioeconómica y en la actualidad es el Formulario de Información Complementaria, se establece que para el año 2022, el 87,68% de la población estudiantil se encuentra estratificado en los tres quintiles más bajos.

**Ilustración 4: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por quintil.**



**Fuente:** Sistema de Bienestar Estudiantil UPS

**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

#### 4.2. Estratificaciones de los colaboradores de la Universidad:

Las estadísticas disponibles sobre los colaboradores de la Universidad (Docentes/Investigadores, trabajadores y empleados) presentan los siguientes datos:

##### 4.2.1. Diversidad de Género

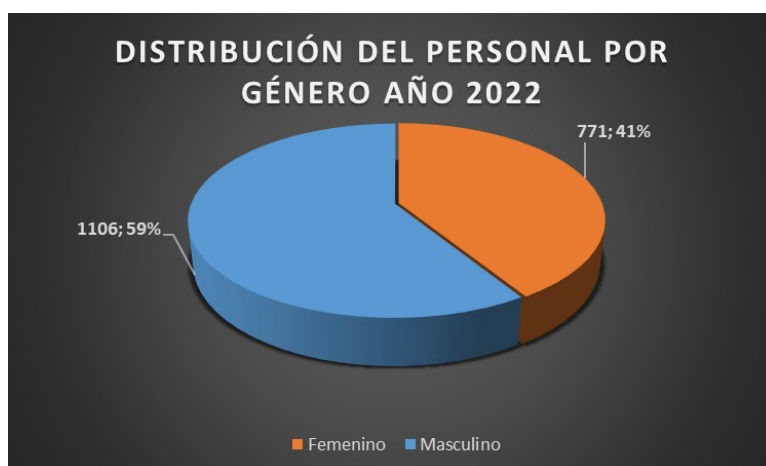
De los 1.877 colaboradores que laboran en la UPS en el año 2022, 1.106 son hombres y 771 mujeres, representando el género femenino el 41,08% del personal de la Universidad.

**Ilustración 5: Estratificación de los colaboradores de la UPS por Género y Área de trabajo.**



**Fuente:** Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano  
**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

**Ilustración 6: Estratificación de los colaboradores de la UPS por género.**



**Fuente:** Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano  
**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

#### 4.2.2. Discapacidad

El 3,62% de los colaboradores de la UPS, tienen algún tipo de discapacidad. De ellos el 54,41%, una discapacidad de tipo Física.

**Ilustración 7: Estratificación de los colaboradores de la UPS con discapacidad.**



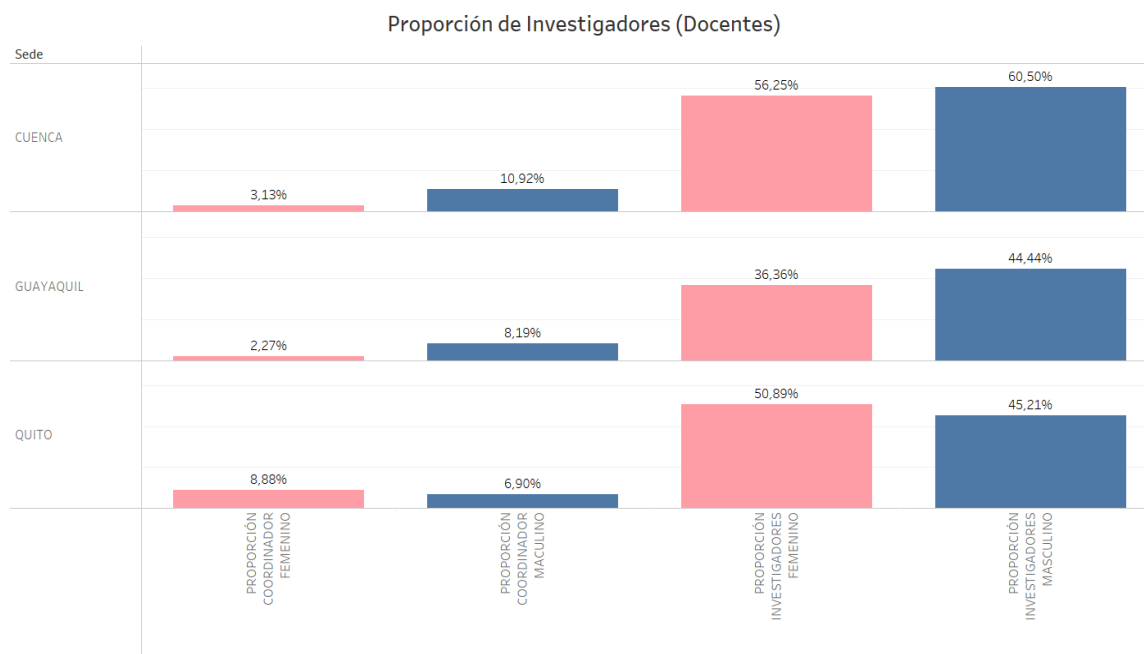
**Fuente:** Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano  
**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

#### 4.2.3. Igualdad en Investigación

La gráfica parte del análisis proporcional de la población de docentes con contrato vigente en cada una de las sedes que pertenecen al menos a un grupo de investigación como docente investigador o coordinador de grupo y nos permite ver según el género como aprovechan las oportunidades de hacer investigación en la UPS.

Se puede destacar que la proporción de docentes investigadores mujeres es mayor en cada una de las sedes y de la misma manera en Quito la proporción de coordinadores de grupo de investigación es mayor para las investigadoras docentes.

#### **Ilustración 8: Proporción de investigadores del Total de Docentes por sede 2022.**

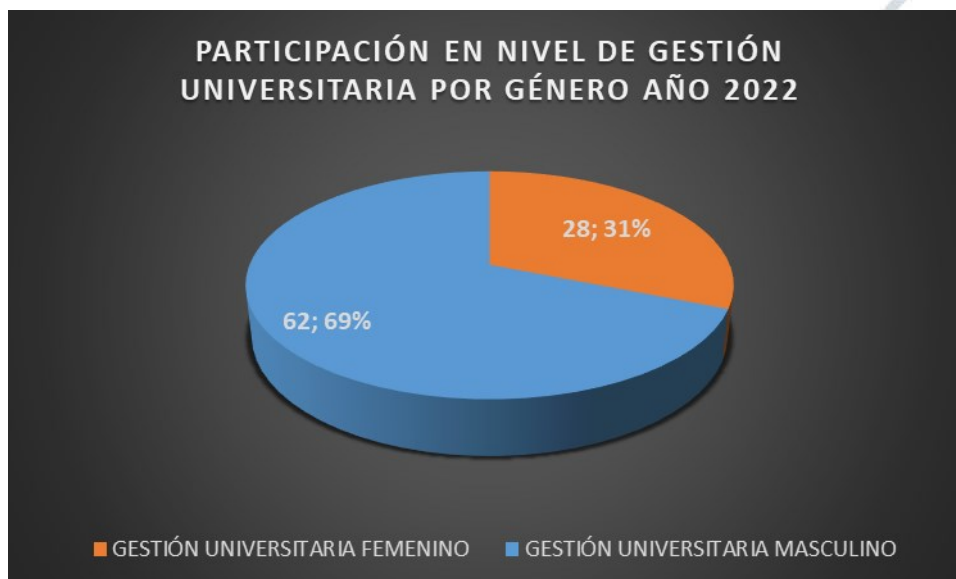


**Fuente:** Secretaría Vicerrectorado de Investigación  
**Elaborado por:** Vicerrectorado de Investigación

#### 4.2.4. Participación en niveles de Gestión Universitaria

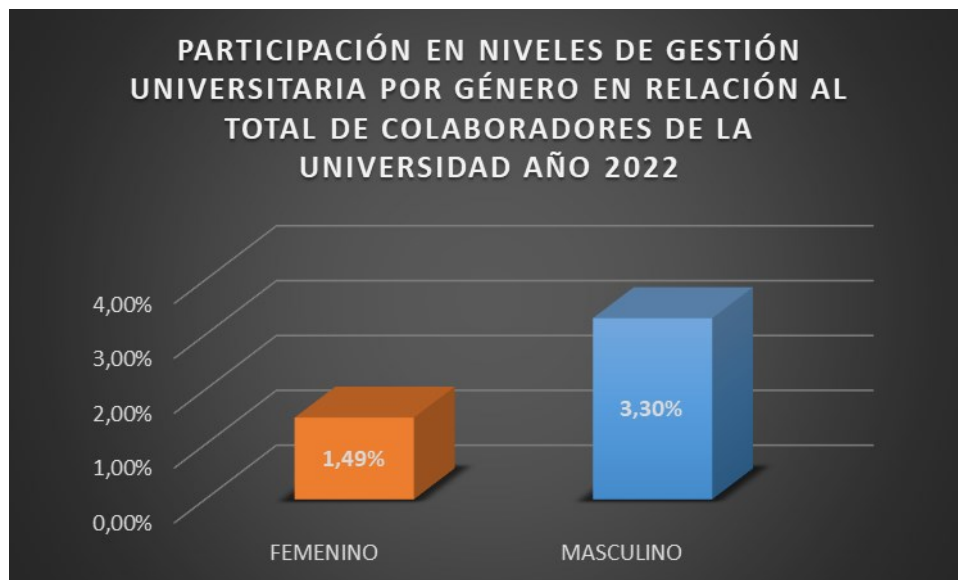
De los 90 cargos de tipo académico o administrativos a nivel nacional, 28 son ocupados por mujeres y 62 por varones.

**Ilustración 9: Relación de Participación en niveles de Gestión Universitaria por género 2022.**



**Fuente:** Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano  
**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

**Ilustración 10: Relación de Participación en niveles de Gestión Universitaria por género en relación al total de colaboradores de la Universidad año 2022.**



**Fuente:** Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano

**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

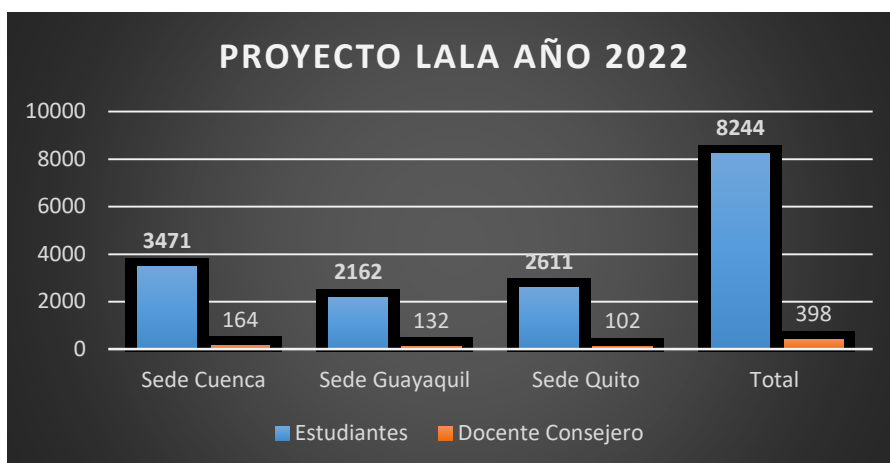
#### 4.2.5. Consejería Académica (Proyecto LALA)

El Proyecto LALA tiene la finalidad de fortalecer el proceso de formación integral del estudiante, detectando sus fortalezas o necesidades académicas, emocionales y espirituales, propiciando soluciones efectivas, a través del acompañamiento al estilo salesiano mediante las Consejerías Académicas.

La Consejería Académica es un recurso pedagógico, un espacio de confianza y comunicación, mediante el cual se realiza un acompañamiento a los estudiantes, con la finalidad de ayudarlos a alcanzar sus metas personales y académicas en la Universidad Politécnica Salesiana, para coadyuvar al mejor desempeño en la sociedad.

En el **año 2022** participaron 398 Docentes Consejeros a nivel nacional quienes atendieron a 8.244 estudiantes, cada uno de ellos con un sinnúmero de dificultades que podían ser de índole académico, psicológico y/o socioeconómico.

#### **Ilustración 11: Tutores y estudiantes del Proyecto LALA.**



Fuente: Vicerrectorado Académico

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

## 5. Actividades desarrolladas en pro del Bienestar Universitario de los estudiantes en los ejes de Igualdad

Desde Bienestar Universitario se han desarrollado algunas actividades para fomentar las acciones de igualdad, entre ellas:

- Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad Politécnica Salesiana.
- **Políticas de Acción Afirmativa:** Promoción de valores, Trato igualitario, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.
- **Política para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad:** Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, Programa para Becas, Facilitadores Pedagógicos, Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.
- Ejecución de la Planificación Institucional para Promover el Conocimiento y Respeto de los derechos de los Estudiantes.
- Asignación de quintiles/niveles de beca socioeconómicos en función de la información proporcionada en la Declaración Jurada Familiar hasta el periodo académico 58, y Formulario de Información Complementaria desde el periodo académico 59.
- Acompañamiento y seguimiento a los estudiantes/becarios de la Residencia Intercultural Universitaria “Don Bosco”.
- Ejecución del Convenio BanCODESARROLLO y UPS, facilitación de créditos a estudiantes para pago de aranceles universitarios.
- Ejecución de Convenio CRISFE y UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.

- Ejecución de Convenio FUNDACIÓN HANSS SEIDEL STIFTUNG, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.
- Ejecución de Convenio con CONAFRO, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.

**Ilustración 11: Incidencia de las actividades desarrolladas en pro del Bienestar Universitario de los estudiantes en los ejes de Igualdad.**

		EJES:			
		GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
<b>ACCIONES:</b>					
Descripción de las acciones afirmativas desarrolladas e implementadas por la Institución.	Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad Politécnica Salesiana		X	X	X
	Convenio BanCODESARROLLO y UPS, facilitación de créditos a estudiantes para pago de aranceles universitarios				X
	Convenio CRISFE y UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas				X
	Convenio con CONAFRO, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas		X		X
	Convenio FUNDACIÓN HANSS SEIDEL STIFTUNG, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.		X		X
Normativa interna, políticas y medidas emitidas para dar cumplimiento con el reglamento en el ámbito académico y administrativo.	<b>Política de Acción Afirmativa:</b> Promoción de valores, Trato igualitario, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.	X	X	X	X
	<b>Política para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad.-</b> Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, Programa para Becas, Reformas y Adaptaciones Curriculares, Facilitadores Pedagógicos, Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.			X	
	<b>Reglamento General de Becas:</b> Beca “Equidad Social (pensión diferenciada)”, Beca “Bachiller Mejor Egresado o Abanderado del Pabellón Nacional”, Beca “Distinción Académica”, Beca “Dignidad de la Persona con Discapacidad”, Beca “Deportistas de alto rendimiento”, Beca “Laboral”, Beca “Salesianos”, Beca “Exalumnos Bachilleres de Obras Salesianas – SDB (Salesianos de Don Bosco)”, Beca “Promoción Social”, Beca “Familiar”, Beca “Especial”, Beca “Hijos de Graduados UPS” y Beca “Graduados UPS”.		X	X	X
Mecanismos para asegurar, sin discriminación, las trayectorias académicas y profesionales de todos los actores de las IES.	Ejecución de la Planificación Institucional para Promover el Conocimiento y Respeto de los derechos de los Estudiantes.	X	X	X	X
	Asignación de quintiles/niveles de beca socioeconómicos en función de la información proporcionada en la Declaración Jurada Familiar hasta el periodo académico 58, y Formulario de Información Complementaria desde el periodo académico 59.				X
Actividades que garanticen la equidad e inclusión de grupos históricamente excluidos.	<b>Otorgamiento Becas:</b> Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social (Quintiles/Niveles de Beca), Promoción social (Sectores vulnerables-Convenios).		X	X	X
	Residencia Intercultural Universitaria “Don Bosco”.		X		X

Fuente: Informes de Direcciones Técnicas de Bienestar Estudiantil de sedes



Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

## 6. Conclusiones

- La Universidad Politécnica Salesiana, desde su identidad como Institución de Educación Superior de inspiración cristiana con carácter católico e indole salesiana, tiene como destinatarios preferenciales a los jóvenes provenientes de los sectores populares que incluye a los grupos tradicionalmente excluidos por su condición socioeconómica, origen étnico, etc.
- Los objetivos institucionales de la UPS buscan garantizar la igualdad entre todos los actores de la educación superior, y cuenta con una planificación estratégica y operativa anual que buscan consolidar el principio de igualdad de oportunidades.
- En lo referente a la garantía de derechos, como: la admisión de estudiantes con discapacidad sobre todo intelectual, acompañamiento psicológico a personas provenientes de sectores vulnerables, capacitación, entre otras, son situaciones que se encuentran en proceso de mejora continua.

## 7. Recomendaciones

- Desarrollar estrategias que mejoren el seguimiento y acompañamiento a los becarios de la Senescyt, becarios/estudiantes de la Residencia Intercultural Universitaria y estudiantes en riesgo de deserción.
- Reforzar el acompañamiento a estudiantes y colaboradores de la UPS que tienen algún tipo de discapacidad.
- Continuar con la difusión de los derechos de los estudiantes y valores institucionales.
- Actualizar el Reglamento de Bienestar Universitario y sus respectivas políticas.
- Fortalecer las campañas de prevención y concientización sobre acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual; así como también en temas sobre el consumo de alcohol y otras sustancias. Para dar cumplimiento a lo antes mencionado será necesario vincular a la FEUPS y GTH en la planificación y ejecución.

## 8. Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. In *Registro Oficial* (p. 132).
- Asamblea Nacional del Ecuador, & Presidencia de la Republica. (2010). Ley Orgánica De Educación Superior. (Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010, última modificación: 23-oct.-2020).
- CES. (2017). *REGLAMENTO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ACTORES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR* (Issue 042, pp. 3–6).
- Universidad Politécnica Salesiana. (2002). *Políticas de Bienestar Universitario* (p. 2). <https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.39079>
- Universidad Politécnica Salesiana. (2015). *Código de Ética de la UPS* (pp. 1–10).
- Universidad Politécnica Salesiana. (2017). *Estatuto de la UPS* (pp. 1–47).
- Universidad Politécnica Salesiana. (2019). 8. *POLITICAS DE ACCION AFIRMATIVA\_17julio2019.pdf* (p. 4).

## 9. Anexos

### Matriz sobre igualdad

Documento	Página / tema	link
Estatuto	Pág. 5: Promoción de acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/257183/Estatuto+UPS.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/257183/Estatuto+UPS.pdf</a>
	Pág. 25: Unidad de Ética, inclusión y garantías de participación	
	Pág. 44: Promoción de estabilidad, ascensos y protección social a través de políticas de Gestión del Talento Humano	
Código de Ética de la Universidad Politécnica Salesiana	Pág. 2: Ambito de aplicación	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/C%C3%B3digo+de+%C3%89tica.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/C%C3%B3digo+de+%C3%89tica.pdf</a>
	Pág. 2: Principios y valores de la Ética	
	Pág. 3: Desarrollo integral	
Código de Convivencia de la Universidad Politécnica Salesiana	Pág. 2: Igualdad	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/256968/Codigo+de+Convivencia.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/256968/Codigo+de+Convivencia.pdf</a>
Reglamento General de Becas		<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+General+de+Becas+UPS.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+General+de+Becas+UPS.pdf</a>
Reglamento General de Bienestar Estudiantil		<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+General+de+Bienestar+Estudiantil.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+General+de+Bienestar+Estudiantil.pdf</a>
Reglamento General de Asociacionismo Salesiano Universitario	Pág. 1: Promoción teórico-práctica en ciudadanía activa, liderazgo, personalización y compromiso socio-político Garantía de ambientes y espacios para que los estudiantes puedan descubrir y elaborar su proyecto de vida	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+General+del+Asociacionismo+Salesiano+Universitario.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+General+del+Asociacionismo+Salesiano+Universitario.pdf</a>
	Pág. 3: Promoción de actividades culturales, comunicacionales, socio-políticas, académicas, deportivas	
Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador UPS	Pág. 3: Promoción de selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación del personal académico	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+Interno+de+Carrera+y+Escalaf%C3%B3n+del+Profesor+e+Investigador+-+UPS+2021">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+Interno+de+Carrera+y+Escalaf%C3%B3n+del+Profesor+e+Investigador+-+UPS+2021</a>
	Pág. 5: Promoción de derechos y obligaciones	
Reglamento de selección y contratación de la UPS	Pág. 2. Art. 3. Respeto del principio de acción afirmativa determinada en la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa interna institucional	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+de+Selecci%C3%B3n+y+Contrataci%C3%B3n+de+Personal+Docente+y+Administrativo+UPS+17+julio+2019.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+de+Selecci%C3%B3n+y+Contrataci%C3%B3n+de+Personal+Docente+y+Administrativo+UPS+17+julio+2019.pdf</a>
Reglamento de las Unidades Técnicas de Apoyo	Pág. 1: Unidad de Bienestar Universitario y Desarrollo Estudiantil	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+de+las+Unidades+T%C3%A9nicas+de+Apoyo+17+julio+2019.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reglamento+de+las+Unidades+T%C3%A9nicas+de+Apoyo+17+julio+2019.pdf</a>
	Pág. 14: Unidad de procesos electorales	
	Pág. 22: Unidad de ética, inclusión y garantías de participación	

Documento	Página / tema	link
Reglamento de Procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la LOES	Pág. 3: Aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reforma+Reglamento+Procesos+disciplinarios+y+de+aplicaci%C3%B3n+Art.+207+de+la+LOES+-+14+de+diciembre+de+2022.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258457/Reforma+Reglamento+Procesos+disciplinarios+y+de+aplicaci%C3%B3n+Art.+207+de+la+LOES+-+14+de+diciembre+de+2022.pdf</a>
Protocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana		<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/256968/Protocolo+de+prevenci%C3%B3n+e+intervenci%C3%B3n+en+casos+de+acoso%2C+discriminaci%C3%B3n+y+violencia+basada+en+g%C3%A9nero+y+orientaci%C3%B3n+sexual%2C+en+la+UPS.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/256968/Protocolo+de+prevenci%C3%B3n+e+intervenci%C3%B3n+en+casos+de+acoso%2C+discriminaci%C3%B3n+y+violencia+basada+en+g%C3%A9nero+y+orientaci%C3%B3n+sexual%2C+en+la+UPS.pdf</a>
Política de inclusión e integración de personas con discapacidad		<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258112/Pol%C3%ADtica+de+Inclusi%C3%B3n+e+Integraci%C3%B3n+de+Personas+con+Discapacidad.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258112/Pol%C3%ADtica+de+Inclusi%C3%B3n+e+Integraci%C3%B3n+de+Personas+con+Discapacidad.pdf</a>
Política de acción afirmativa	Política Institucional	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258112/Pol%C3%ADticas+de+Acci%C3%B3n+Afirmativa+17+julio+2019.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258112/Pol%C3%ADticas+de+Acci%C3%B3n+Afirmativa+17+julio+2019.pdf</a>
Política de Bienestar Universitario		<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258112/Pol%C3%ADticas+de+Bienestar+Universitario.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/258112/Pol%C3%ADticas+de+Bienestar+Universitario.pdf</a>
Consejo Superior	<b>RESOLUCIÓN N°194-08-2017-10-18:</b> Planificación institucional para promover el conocimiento y respecto de derechos estudiantiles	Servidor: Y:\2 ÓRGANOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS DE GESTIÓN-CONSEJOS-\1 CONSEJO SUPERIOR\2017 Consejo Superior\08_18octubre2017\SEC.TECNICA BIENESTAR E
Rendición de cuentas 2016		<a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/view/9373912">https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/view/9373912</a>
Rendición de cuentas 2017		<a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/view/11501721">https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/view/11501721</a>
Rendición de cuentas 2018		<a href="https://www.ups.edu.ec/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/view/14478405">https://www.ups.edu.ec/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/view/14478405</a>
Rendición de cuentas 2019		<a href="https://www.ups.edu.ec/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/view/16996883">https://www.ups.edu.ec/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/view/16996883</a>
Rendición de cuentas 2020		<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/262141/2020+Informe+del+Rector.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/262141/2020+Informe+del+Rector.pdf</a>
Rendición de cuentas 2021		<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/20121/262141/2021+Informe+del+Rector.pdf">https://www.ups.edu.ec/documents/20121/262141/2021+Informe+del+Rector.pdf</a>

Fuente: Página Web UPS.

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario.